NOTA DE PRENSA
06/07/2023

LA AIReF MEJORA SU PREVISIÓN DE CRECIMIENTO DEL PIB HASTA EL 2,3% PARA 2023 Y MANTIENE EL DÉFICIT EN EL 4,1% DEL PIB

- **La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) mejora la previsión del PIB por las nuevas estimaciones de la Contabilidad Trimestral del INE**

- **Estima un crecimiento del IPC del 3,7% en 2023, algo inferior a lo proyectado en primavera, mientras que el avance del deflactor del PIB será del 4,8%**

- **La prórroga de las medidas supone un incremento del déficit de dos décimas de PIB en 2023, compensado por la mejora de las previsiones económicas y la recaudación**

- **La AIReF proyecta una reducción de la deuda de 3,1 puntos de PIB sobre el nivel registrado en 2022, hasta el 110,1% del PIB a finales de 2023**

- **Recomienda al Ministerio de Hacienda proponer tasas de referencia de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para las diferentes administraciones coherentes con el cumplimiento de la recomendación europea a España**

- **Recomienda a las CCAA y CCLL evitar incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá en 2024**

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy el Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2023, en el que actualiza sus previsiones macroeconómicas y fiscales tras incorporar los últimos datos disponibles y las nuevas medidas adoptadas por los gobiernos. La AIReF proyecta que el crecimiento del PIB real para el conjunto de 2023 podría situarse en el entorno del 2,3%, frente al 1,9% estimado en primavera, y mantiene la previsión de déficit público en el 4,1% del PIB. La Institución ha publicado también los informes individuales de cada Comunidad Autónoma (CCAA).

La mejora en la previsión de crecimiento estimado para 2023 se debe a la incorporación de las nuevas estimaciones de la Contabilidad Trimestral del Instituto Nacional de Estadística (INE), que sugieren que la economía mantuvo un ritmo de crecimiento mayor de lo estimado inicialmente en la segunda mitad de 2022 y en el primer trimestre de 2023. Asimismo, la información disponible para el segundo trimestre apunta hacia el mantenimiento de un crecimiento real algo inferior al del trimestre precedente, pero superior al del conjunto del área del euro. La revisión de los supuestos exógenos apenas tiene incidencia en revisión de la previsión.

Según la AIReF, la economía española habría sorteado mejor la crisis energética en los últimos tres trimestres que el conjunto de la zona del euro. Sin embargo, en la segunda mitad del año se espera una moderación del crecimiento por la transmisión de las subidas de tipos de interés hacia la economía real, que se espera que se materialice plenamente en la segunda mitad de 2023 y en 2024. Además, la persistencia de tasas

de inflación elevadas en el conjunto del área del euro podría redundar en un tono más restrictivo de la política monetaria durante un periodo más prolongado.

En el ámbito de los precios, la AIReF constata una contención notable de la inflación debido a los efectos base asociados al componente energético y a la moderación de los precios del gas y del petróleo en los mercados internacionales. No obstante, la inflación subyacente mantiene tasas elevadas. En conjunto, espera un crecimiento del IPC del 3,7% en 2023, algo inferior a lo proyectado en primavera, mientras que el avance del deflactor del PIB asciende a un 4,8%.

La AIReF mantiene una previsión de déficit de las Administraciones Públicas (AAPP) del 4,1% del PIB en 2023, dos décimas por encima del fijado como tasa de referencia por el Gobierno. La prórroga de las medidas para afrontar la subida de los precios energéticos y los efectos de la guerra en Ucrania suponen un incremento del déficit de dos décimas de PIB, que se ve compensado por el efecto de la revisión del cuadro macroeconómico sobre las cuentas públicas y los últimos datos de recaudación.

En consecuencia, la AIReF estima que la reducción del déficit en 2023 sería de siete décimas del PIB desde el 4,8% de 2022. Tras la aprobación de los reales decreto-ley 4 y 5 de 2023, las medidas adoptadas para paliar los efectos de la guerra y la crisis energética suponen un 1,1% del PIB en 2023, tres décimas menos que en 2022. Adicionalmente, el resto de medidas de ingresos incorporadas en los Presupuestos 2023 y en las leyes que se aprobaron paralelamente, contribuyen a reducir en dos décimas el déficit. Por otra parte, el descenso del gasto asociado al COVID todavía aporta una décima de reducción. Por último, la revalorización de las pensiones compensa el crecimiento de los ingresos por encima de la evolución inercial del resto de los gastos.

Los ingresos alcanzarán en 2023, sin incluir el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), el 42,7% del PIB, casi una décima más que el nivel previsto en el anterior informe. Esto supone un crecimiento del 7,5% respecto al cierre de 2022. La prórroga de la reducción de los tipos de IVA supone una reducción de la recaudación de algo más de 500 millones, asumiendo que la inflación subyacente se situará por debajo del 5,5% en septiembre de acuerdo con el escenario macroeconómico de la AIReF. En sentido contrario, la revisión del escenario macroeconómico y los últimos datos conocidos de recaudación suponen un incremento de las previsiones de recaudación de casi dos décimas en cotizaciones sociales, el Impuesto sobre Sociedades e IRPF. No obstante, este incremento de la previsión en nivel se ve compensado casi totalmente en términos de peso sobre el PIB por el aumento de la estimación de PIB nominal para 2023.

Los gastos, también sin PRTR, se situarán en el 46,8% del PIB, menos de una décima por encima del nivel previsto en el informe anterior. Por un lado, la prórroga de las medidas, incluyendo la bonificación de los precios del transporte público y de los carburantes a profesionales, suponen una décima del PIB. Adicionalmente, los últimos datos de ejecución conducen a una ligera revisión al alza del consumo público y las transferencias sociales. En conjunto, la AIReF eleva la previsión de crecimiento de los empleos al 5,9% respecto al nivel alcanzado en 2022.

Por subsectores y respecto al informe anterior, la previsión de déficit de la Administración Central (AC) empeora menos de una décima manteniéndose en el 3,4% al asumir el coste de la prórroga de medidas. Por el contrario, los Fondos de Seguridad Social mejoran su previsión en una décima, hasta el -0,5% del PIB; las Comunidades

Autónomas (CCAA) empeoran casi una décima, alcanzando el -0,4%; y las Corporaciones Locales (CCLL) mantienen la previsión en el 0,2%.

La deuda bajará al 110,1%

Tras el incremento provocado por la pandemia, la ratio de deuda muestra una trayectoria descendente, con ocho trimestres consecutivos de reducción, lo que ha supuesto la corrección de aproximadamente la mitad del incremento provocado por la pandemia (un total de 12,9 puntos desde el techo alcanzado en el primer trimestre de 2021). En 2023, la AIReF proyecta una disminución en la ratio de deuda sobre PIB de 3,1 puntos sobre el nivel registrado en 2022, hasta el 110,1%. Esta reducción vendría sustentada principalmente por el crecimiento del PIB nominal, con una contribución elevada del deflactor. Esta previsión está en línea con las últimas proyecciones del FMI y la Comisión Europea y es ligeramente más optimista que la presentada por el Gobierno en el Programa de Estabilidad (111,9%).

En el medio plazo, el nuevo ciclo monetario unido al elevado nivel de deuda existente, superior al 100% del PIB, sitúa la sostenibilidad de las finanzas públicas en una situación de vulnerabilidad, ya que en los próximos años las AAPP tendrán que financiar elevadas cantidades de deuda, en torno al 20% del PIB, a unos tipos de interés significativamente más altos, en un contexto en el que desaparece la demanda de títulos de deuda por parte del BCE y en el que son muchos los países que mantienen niveles de deuda y necesidades de refinanciación elevados.

Recomendaciones

En este contexto, la AIReF emite una nueva recomendación dirigida al Ministerio de Hacienda para que proponga tasas de referencia de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para las diferentes administraciones, considerando el carácter temporal o estructural de los ingresos y gastos de cada subsector para 2024, y coherentes con el cumplimiento de la recomendación europea a España.

Para 2024, las previsiones de la AIReF sobre el conjunto de las administraciones públicas, que se presentaron en el Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad, serían compatibles con el cumplimiento del límite del crecimiento del gasto del 2,6% marcado por dicha recomendación, siempre y cuando se retiren las medidas temporales de ingresos y gastos de la crisis de precios. A nivel de subsector, esto implica que las CCAA cerrarían con un superávit del 0,4% y las CCLL del 0,3% del PIB.

No obstante, la única referencia existente para la elaboración de los presupuestos es la previsión recogida en el Programa de Estabilidad: equilibrio para las CCAA y superávit de 0,2% para las CCLL en 2024. Esto sería compatible con un crecimiento del gasto del subsector, excluyendo el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y el REACT, del 7% en CCAA y del 6% en CCLL, cifras difícilmente compatibles con el cumplimiento de la recomendación europea. De hecho, si los saldos cierran en estos niveles, el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos del conjunto de las Administraciones, excluyendo el PRTR, podría situarse en el 4%, 1,4 puntos por encima del nivel de la recomendación europea.

Por otro lado, la AIReF recuerda que, ante la convocatoria de elecciones generales, el resto de las administraciones tendrá que iniciar la elaboración de sus presupuestos antes de la aprobación formal de los objetivos de estabilidad presupuestaria y del establecimiento de la tasa de referencia de la regla de gasto. En todo caso, de acuerdo con la legislación vigente, la tasa de referencia de la regla de gasto nacional se situaría en el entorno del 3% para 2024.

En este sentido, recomienda a las CCAA y CCLL de régimen común que eviten incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá en 2024 por la liquidación de los sistemas de financiación relativa a 2022 y que tengan en cuenta la aplicación de la regla de gasto en 2024, aunque suponga alcanzar temporalmente una situación de superávit. En el caso de las CCAA y CCLL de régimen foral aunque no se vean afectadas por las liquidaciones del sistema de financiación, puesto que sus previsiones también se sitúan para 2024 por encima de la senda fijada para el subsector en el Programa de Estabilidad, la AIReF recomienda que eviten incrementos de gastos o reducciones de ingresos que no tengan financiación permanente y que tengan en cuenta la aplicación de la regla de gasto en 2024.